JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE MANABI
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO

A la Señora CARLINA MARIUXI MACIAS CHAVEZ, se le hace saber que en este Juzgado Tercero de lo Civil de Manabí, por el sorteo de ley ha tocado conocer una demanda de Insolvencia cuyo extracto de la demanda y auto inicial es del tenor siguiente:

ACTOR:	BANCO DEL PICHINCHA C.A.
DEMANDADA:	CARLINA MARIUXI MACIAS CHAVEZ
DEFENSOR:	ABG. WALTER FALCONI SALAZAR
CUANTIA:	$ 2.500,00
TRAMITE:	ESPECIAL
JUICIO:	Nº 75-2008

OBJETO DE LA DEMANDA.- El actor solicita al juzgado que se declare haber lugar al Concurso de Acreedores conforme lo dispuesto en el art. 519 del Código de Procedimiento Civil.

JUEZ DE LA CAUSA Y AUTO RECAÍDO EN ELLA.- AB G. ZOILA GARCIA INTRIAGO JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE MANABI.- Acepta la demanda al trámite legal correspondiente, mediante auto de fecha Portoviejo, 04 de Agosto del 2008; las 08h17, y con fecha Mayo 21 del 2009; las 08h49, ordena se cite por la prensa a la demandada, por reunir los requisitos de ley, se dispone que la demandada señora CARLINA MARIUXI MACIAS CHAVEZ, dentro del término de tres días pueda oponerse a la insolvencia, pagando lo adeudado o dimitiendo bienes suficientes o equivalentes para el embargo. Y ordena que se cite por la prensa, a la demandada, en uno de los Diarios de amplia circulación que se editan en esta ciudad de Portoviejo, en la forma y condiciones que determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por manifestar el actor bajo juramento que desconoce el actual domicilio de la demandada, cuya individualidad o residencia no se ha podido determinar. A la demandada se le previene de la obligación legal que tiene de señalar casillero judicial de un abogado de esta localidad para sus futuras notificaciones esto dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última citación que se la hace, y en caso de no comparecer será declarada rebelde, continuando con el trámite de la misma.

Lo que se publica es para los fines de Ley.

Portoviejo, Mayo 22 del 2009

ABG. CARLOTA PITA NAVARRETE
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE MANABI

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **PABELCON S.A.**

La compañía **PABELCON S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del cantón PORTOVIEJO, el **25/septiembre/2009**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.09 00503 - 8 octubre 2009

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABÍ
2.- CAPITAL: Suscrito US$800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACIÓN TOTAL EN TODAS SUS FASES EN TODO LO REFERENTE AL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN.

Portoviejo, 8 octubre 2009

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NBCONSTRUCTORES S.A.

La compañía **NBCONSTRUCTORES S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del cantón **PORTOVIEJO**, el **25/09/2009**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.09 00504 - 8 octubre 2009

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABÍ
2.- CAPITAL: Suscrito US$800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACIÓN TOTAL EN TODAS SUS FASES EN TODO LO REFERENTE AL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN.

Portoviejo, 8 octubre 2009

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO